



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA -DR. CÉSAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2021-0042
SALTA, 26 de febrero de 2021
EXPEDIENTE N° 10.557/2009

VISTO:

La nota presentada por el Dr. José Marcelo Arnosio - a través de la cual eleva su renuncia al cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Petrología Ígnea y Metamórfica" de la carrera de Geología (plan 2010) – a partir del 18 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que su renuncia obedece por cuanto accedió a un cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura según consta en Res. DNAT-2020-763, Expediente N°10.500/2018, a partir de la misma fecha.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 1 efectuada el 23 de febrero de 2021, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Aceptar la renuncia presentada por el el Dr. José Marcelo Arnosio - al cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Petrología Ígnea y Metamórfica" de la carrera de Geología – a partir del 18 de diciembre de 2020.

Que por tratarse de la dimisión de un cargo de profesor corresponde solicitar la baja al Consejo Superior y la misma se acepta por aplicación de la Res. CS 420/99- Régimen de Incompatibilidad.

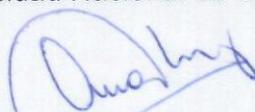
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

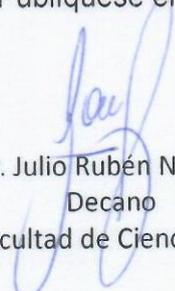
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva del **DR. JOSÉ MARCELO ARNOSIO** – DNI N° 18.535.813 - al cargo **regular** de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Petrología ígnea y metamórfica" de la carrera de Geología (Plan 2010) de esta Facultad – a partir del 18 de diciembre de 2020, por aplicación del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Dr. Arnosio, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales